



RESOLUCION No. CSJMER21-84
Viernes, 25/06/2021

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Este Consejo Seccional mediante Resolución PSA09-010 de 20 de enero de 2009, inscribió en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial a CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.898, en el cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio.

Luego, a través de la Resolución CSJMER15-181 de 11 de diciembre de 2015, se realizó la actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de la mencionada servidora judicial, en el cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 3 de noviembre de 2015, con efectos fiscales a partir del día 4 del mismo mes y año.

Y en la fecha 8 de abril de 2021, solicitó ante esta corporación, traslado para el cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio, razón por la cual este Consejo Seccional emitió concepto favorable a través del Oficio CSJMEO21-395 de 20 de abril de 2021, que fue remitido al nominador del cargo.

Por tal motivo, la titular del mencionado Despacho, expidió la Resolución No. 007 de 18 de mayo de 2021, nombrando en propiedad a CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía 66.953.898, en el cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio, cuya posesión se surtió mediante Acta No. 008 de 22 de junio de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha. En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, procede a actualizar el Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial a la servidora judicial en mención

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía 66.953.898, en el cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio, cuya posesión se surtió el 22 de junio de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, al correo electrónico carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los

términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico claudiapatricia276@hotmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la respectiva nominadora, j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro en la correspondiente hoja de vida de la servidora judicial.

ARTÍCULO 4°- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio (Meta), a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/GARC
EXTCSJME21-911 de 23/jun/2021.